



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5409

QUILLÓN, 16 DIC 2019

VISTOS:

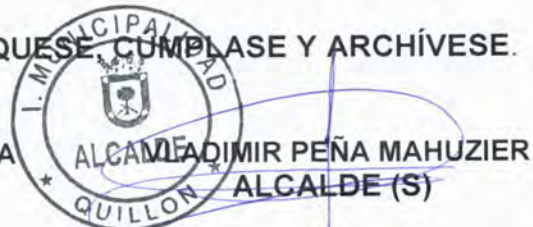
- Solicitud de Director del Establecimiento Educacional
- Licencia Médica N° 2885635 de fecha 14/12/19
- El contrato de fecha 13 de diciembre de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. María M. Vásquez Vásquez de fecha 13 de diciembre de 2019 por reemplazo de licencia médica del Sr. Juan Mardones Fierro (23-12-19) con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



016/15j.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-c.c. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 13 días del mes de diciembre del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **(S) VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARIA MAGDALENA VASQUEZ VASQUEZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 07 de abril de 1970, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar** en Escuela “ **Amanda Chávez Navarrete** “ , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 14-12-19 y hasta término de L.Médica del Sr. Juan G. Mardones Fierro ( 23-12-19 )y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**MARIA M. VASQUEZ VASQUEZ**  
C.I. [REDACTED]



  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**



  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
OIG/tsj.-